LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SECUESTRARA TODO VEHICULO QUE CIRCULE ENTRE LAS 20:00 Y LAS 06:00 Hs.

Con fecha 23 de abril del corriente año, la Jefatura de la Estación de Policía Departamental Quilmes, emitió un comunicado a todas las comisarías bajo su jurisdicción, que lleva el Nro. 595/2021, **ordenando que en cada operativo de control vehícular que se realice en cumplimiento al Decreto Presidencial que restringe la circulación de personas y vehículos considerados no esenciales, se proceda al secuestro de todo vehículo cuyo conductor y acompañantes no tengan el permiso de circulación correspondiente.**

Cada unidad secuestrada, será pasible de multa, se le colocaran las fajas de secuestro y se remitirán al depósito judicial o municipal que corresponda y su dueño procesado.

Se ordena a la vez, que cada operativo “debe arrojar resultados altamente positivos”, lo cual indica la obligación del personal policial que este a cargo de un operativo de control, a no tener contemplación alguna con los que violen la normativa presidencia, a la que adhirió la Provincia de Buenos aires y sus municipios.

Idéntica orden, también a sido enviada por cada Jefatura Departamental de los diferentes distritos a sus comisarias dependientes, por tanto quién no respete el horario de restricción de circular, **tendrá consecuencias económicas y penales.**

Las jefatura Departamentales recibieron directivas de endurecer los controles desde la Jefatura de Policía Bonaerense con sede en la Plata, las que siguen directivas emanadas directamente por Sergio Berni y se condicen con su criterio de “cerrar todas las actividades” ante el avance de los contagios del Coronavirus.